	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría** de Educación **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0984 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.4694582 de fecha 10 de marzo de 2023 CONTRATISTA Margarita María del Pilar Galindo Z.

En el municipio de Pereira a los 15 días del mes de marzo 2023, en la Secretaría de Educación se reunieron **Carlos Iván Betancurth Buitrago** en calidad de Supervisor y **Margarita María del Pilar Galindo Zuluaga**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	984
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.4694582
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**MARGARITA MARIA DEL PILAR GALINDO ZULUAGA**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	30298021
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008-34 Disponibilidad No 883 de 07/02/2023 Registro N°1455de 14/03/2023
PLAZO INICIAL	OCHO (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIACION	15 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14 de noviembre de 2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 32.251.368
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales a razón de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (4.031.421)

OBSERVACION No 1:
El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:
1)Identificar signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes, activar la ruta de atención y reportarlas mensualmente por escrito a la institución o Centros educativos asignados del Municipio de Quinchia. 2) Informar por escrito a la Institución Educativa o Centro educativo asignado, los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales en el momento de la matrícula, las novedades de retiro o el traslado para reportar al SIMAT, teniendo en cuenta nombre, identificación, grado escolar con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar el seguimiento y las acciones afirmativas para garantizar su permanencia y continuidad en el sistema educativo 3) Crear y actualizar la historia escolar del estudiante con discapacidad, Trastornos de aprendizaje y/o comportamiento y Talentos excepcionales de IE o Centros Educativos asignados, dejando dicho reporte mensualmente por escrito en la IE y de manera digital. 4) Brindar asistencia técnica y pedagógica presencial, a las instituciones o centros educativos asignados, orientando oportunamente a los docentes, el docente orientador o los directivos docentes de la IE o Centro Educativo y según la organización escolar, en la construcción, implementación y seguimiento del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, apoyando en su construcción e implantación, de conformidad con el Artículo 2.3.3.5.2.3.5. del Decreto 1421 de 2017. 5) Presentar un informe mensual al directivo docente y a la Dirección de Cobertura, donde se reporten las actividades realizadas con docentes, familia y con los estudiantes con discapacidad; de igual manera el cumplimiento en la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR en los establecimientos asignados y los casos particulares donde se encuentren dificultades de acceso a la información y a los ajustes diseñados (materiales, metodológicos, etc.). 6) Implementar el uso de ambientes virtuales y el material pedagógico accesible, con los docentes, para que los estudiantes con discapacidad, se beneficien de sus procesos de aprendizaje. 7) Construir con Docentes y directivos, el informe anual de competencias desarrolladas por cada estudiante con discapacidad, basándose en el sistema Institucional de Evaluación de los aprendizajes. 8) Fortalecer el proceso de educación inclusiva con las familias y/o acudientes de las instituciones educativas o centros educativos

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0984 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR.4694582 de fecha 10 de marzo de 2023 CONTRATISTA Margarita María del Pilar Galindo Z.

asignados a través de espacios de comunicación permanente por diferentes canales, concientización, formación y conformación de redes de apoyo social, familiar y cultural para realizar seguimiento, acompañamiento, promoción de la inclusión y el relacionamiento de los estudiantes, así como la garantía de derechos a la población con discapacidades y talentos excepcionales, basándose en el respeto del espacio físico del otro. 9) Adelantar procesos de formación docente internos, con enfoque de educación inclusiva y Diseño Universal para el aprendizaje DUA, y aplicación de estrategias y didácticas flexibles, a través de implementación de herramientas pedagógicas dentro del aula de clase o virtuales con los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales en las IE o Centros Educativos asignados, estableciendo una comunicación periódica y eficiente, a través de diversos canales de comunicación, que favorezcan las interacciones y el seguimiento periódico a los procesos de los estudiantes. 10) Reportar al Institución o Centro Educativo asignado, durante el primer trimestre del año, a los estudiantes con discapacidad de los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11°, para garantizar los apoyos y ajustes razonables acordes con sus necesidades, para la presentación de las pruebas estandarizadas SABER o las demás que se determinen por MEN. 11) Aplicar, interpretar y analizar el índice de inclusión con el Comité de Inclusión Institucional en las instituciones o centros educativos a cargo, para emplearlos como insumo para los planes de mejoramiento institucional PMI. 12) Verificar el enfoque inclusivo en los PEI, SIEE y Manual de Convivencia, conforme al Decreto 1421 de 2017, en los establecimientos educativos asignados. 13) Asistir a las capacitaciones, formaciones y reuniones que convoque la Secretaría de Educación de manera virtual o presencial, con el fin de coordinar actividades. 14) Garantizar la atención directa de los NNAJ en las IE, realizando como mínimo una visita presencial diariamente en las Instituciones Educativas asignadas durante los días de ejecución de las actividades. 15) Participar, compartir e intercambiar experiencias, estrategias y experticias en las instancias escolares (Consejo académico, comités de inclusión, nodos pedagógicos, reuniones entre otras), mesas interinstitucionales e intersectoriales de los comités municipales de discapacidad que sean programados. 16) Articular actividades de Educación Inclusiva con los escolares con DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES, con los programas de Acceso y Permanencia del área de Cobertura de la SED, garantizando Trayectorias educativas completas. 17) Publicar oportunamente las cuentas causadas mes a mes en el contrato electrónico (SECOP II), así mismo, remitir copia impresa y digitalizada en PDF, al área de contratación de la SED

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados. ASÌ.
Se presentarán como evidencia:

- Actas parciales
- Informe de actividades
- Soportes para cada actividad (listados de asistencia internos, externos, actas de reuniones, registro fotográfico y demás documentos requeridos por el interventor para aplicar la ruta, reporte actualizado del SIMAT)
- Este proceso se hará previa revisión del interventor

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 15 días del mes de marzo del año en curso.

Firma
Carlos Iván Betancurth Buitrago
Supervisor

Firma
Margarita María del Pilar Galindo Zuluaga
Contratista

Nombre de quien proyectó: CIBB

Powered by CamScanner